

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.533/2024

EDICTO SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE BORDE OESTE DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA LADERA SUR.

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 19/05/2024, se aprobó la rectificación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle del Borde Oeste del Plan Espacial de Protección de la Ladera Sur, instado por este Ayuntamiento.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, y artículo 112.1.b) del

Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -RLISTA-.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Asimismo, se hace público que en aplicación del artículo 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en el área/s determinadas en el expediente, siendo el plazo de suspensión de 1 año.

Baena, 22 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.